

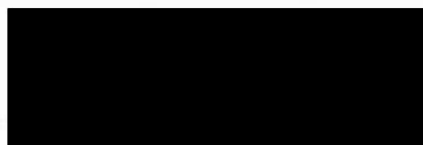


ACTA Nº 1 REUNIÓN DE LA COMISION CONVOCANTE PARA LA ELECCIÓN DE COMISIONADO SUPLENTE SECTOR UNIVERSIDADES

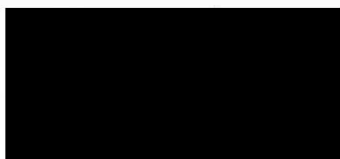
A las nueve horas y quince minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, en las oficinas del Vice Despacho de Educación, ubicada en la tercera planta del Edificio A-1, del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, en Centro de Gobierno, de la Ciudad y Departamento de San Salvador. Presentes: el señor Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad-Honorem Licenciado Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga; por la Dirección Nacional de Educación Superior, las Licenciadas: Luz de María Martel de Sánchez y Ana Enriqueta Peñate de Cabrera, en su calidad de miembros propietarios, los licenciados: Rafael Alfonso Ramos Méndez y Joel Arnoldo Pérez López, en su calidad de miembros suplentes; Por la Oficina de Información y Respuesta, el Licenciado Francisco Javier Rodríguez Varela y la Licenciada Yesenia Beatriz Martínez Sanchez, en su calidad de miembros propietario y suplente; por la Dirección de Auditoría Interna, la Licenciada: Delmy Georgina González en su calidad de miembro propietario y por la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, el Licenciado Alfonso Antonio Sánchez Machuca y Licenciada Ivania Morena Hernández de Deras, en su calidad de miembros propietario y suplente en su orden. Con el propósito de dar cumplimiento a las funciones establecidas en el Inciso segundo del artículo sesenta y dos –A, del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública relacionado con el artículo noventa y uno de la Ley de Procedimientos Administrativos. Por lo cual una vez verificada la asistencia de las personas convocadas se procede a la discusión de los siguientes puntos de agenda: 1) Lectura del Acuerdo Ministerial número quince guión mil cuarenta y siete, de fecha veintidós de diciembre de dos mil veinte; 2) Lectura de las funciones de la Comisión Convocante; 3) acuerdos de la Comisión.- Por lo cual se procede al desarrollo de la agenda, dando inicio con el Punto Número Uno: Se da lectura al Acuerdo Ministerial número quince guión mil cuarenta y siete, de fecha veintidós de diciembre de dos mil veinte, suscrito por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, a fin de nombrar a los integrantes de la Comisión para la elección de terna propuesta por el sector Universidades para Comisionado Suplente del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante "la Comisión", de conformidad a lo establecido en el artículo cuarenta y tres inciso primero de la Ley de Procedimientos Administrativos. Que, ante la falta de conformación de terna, se archivó el respectivo expediente. Pero, siendo que, en el acuerdo antes relacionado, se le delego al señor Vice Ministro la responsabilidad de la tramitación de dicho procedimiento, convocó a los suscritos miembros de la Comisión, en virtud de lo dispuesto en la parte final del Acuerdo, que textualmente dice: "...III) La presente Comisión finalizará sus funciones una vez terminados los procesos eleccionarios..." y a lo dispuesto en el artículo noventa y uno de la Ley de Procedimientos Administrativos, que señala que los funcionarios que tuvieran a su cargo la tramitación de los asuntos, serán responsables de adoptar las medidas oportunas para que no sufra retraso. Para lo cual dispondrán lo conveniente, siendo en este caso, que la Comisión ya nombrada continúe con sus funciones.- El Señor Vice Ministro de Educación y Ciencia y Tecnología Ad Honorem, en este momento gira la indicación a la Comisión, de dar inicio al



procedimiento de elección de terna para Comisionado Suplente por el sector Universidades. - **Punto número Dos:** Teniendo conocimiento, todos y cada uno de los miembros de la Comisión, de sus nombramientos como propietarios y suplentes, se procede a dar lectura del artículo sesenta y dos-A del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información, el cual señala como funciones de la comisión: a) Convocatoria a la Asamblea General de Elecciones; b) Registro y acreditación de las entidades proponentes; c) Organización y coordinación de la Asamblea General; d) Registro de los resultados de la Asamblea General. - **Punto número Tres:** Habiendo leído los artículos del Reglamento a la Ley de Acceso a la Información Pública, que señalan el procedimiento y plazos para desarrollar la elección de la terna para comisionado suplente del sector Universidades, se toma los siguientes acuerdos: I. Se levantará acta de todas y cada una de las reuniones realizadas por la Comisión; II. Se formará un expediente administrativo con todas las diligencias y actuaciones de esta Comisión, de conformidad a lo establecido en los incisos primero y segundo del artículo ocho de la Ley de Procedimientos Administrativos, el cual estará bajo el resguardo de la Unidad de Acceso a la Información Pública; III. Que en vista de la necesidad urgente de presentar la Terna al señor Presidente de la República, realizaremos una segunda reunión a las catorce horas y treinta minutos de este día, quedando desde este momento, todos los miembros legalmente convocados; debiendo presentar propuestas para desarrollar el procedimiento administrativo que nos compete, respetando los plazos señalados en la Ley. Agréguese la presente Acta al Expediente Administrativo junto al Acuerdo Ministerial referido al principio de esta Acta, todo de conformidad a lo establecido en el artículo ocho de la Ley de Procedimientos Administrativos. Sin nada más que hacer constar se cierra la presente Acta a las diez horas del día veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno y para constancia firmamos los presentes.



Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga
Vice Ministro de Educación y Ciencia y Tecnología Ad Honorem



Luz de María Martell de Sanchez
Dirección Nacional de Educación Superior



Ana Enriqueta Peñate de Cabrera
Dirección Nacional de Educación Superior



[Redacted]
Rafael Alfonso Ramos Méndez
Dirección Nacional de Educación Superior

[Redacted]
Joel Arnaldo Pérez López
Dirección Nacional de Educación
Superior

[Redacted]
Francisco Javier Rodríguez Varela
Oficina de Información y Respuesta

[Redacted]
Yesenia Beatriz Martínez Sánchez
Oficina de Información y Respuesta

[Redacted]
Delmy Georgina González
Dirección de Auditoría Interna

[Redacted]
Arónso Antonio Sánchez Macruca
Dirección Nacional de Asesoría Jurídica

[Redacted]
Ivania Morena Hernández de Deras
Dirección Nacional de Asesoría Jurídica